



Asamblea General

Distr. general
24 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

36º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto
Comisionado y del Secretario General**

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo

Informe del Secretario General*

Nota de la Secretaría

La Asamblea General, en su resolución 70/148, reafirmó que los Estados deben cerciorarse de que las medidas adoptadas para combatir el terrorismo estén en consonancia con las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular el derecho de los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario, e instó a los Estados que luchan contra el terrorismo a que cumplan plenamente las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional. La Asamblea solicitó al Secretario General que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución 70/148 al Consejo de Derechos Humanos y a la Asamblea en su septuagésimo segundo período de sesiones. A ese respecto, la Secretaría tiene el honor de remitir al Consejo al informe del Secretario General sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, presentado a la Asamblea en cumplimiento de dicha solicitud (A/72/316).

* Este informe se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.

